



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

DIRECTORIO

DR. JUAN EULOGIO GUERRA LIERA
RECTOR

DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA
SECRETARIO GENERAL

DR. JORGE MILÁN CARRILLO
DIRECTOR FCQB

DR. EUSIEL RUBIO CASTRO
SECRETARIO ACADÉMICO FCQB

MC. JESÚS HUMBERTO LEDESMA LÓPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO FCQB

DR. JUAN RAMÓN LÓPEZ LÓPEZ
JEFE DE CARRERA IQ

FLEXIBILIDAD CURRICULAR

El diseño curricular FCQB 2014 incorporó procedimientos para flexibilizar los planes de estudios:

Se presenta una amplia gama de opciones para la formación profesional del estudiante suprimiendo las barreras entre facultades y eliminando las definiciones rígidas de las profesiones.

Calz. de las Américas y Josefa Ortiz
Ciudad Universitaria
Culiacán, Sinaloa, México
C.P. 80010

www.fcqb.uas.edu.mx
Tel: 7-13-78-60 EXT. 115

LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA

NORMATIVIDAD

FORMAS DE FLEXIBILIDAD CURRICULAR Y SU NORMATIVIDAD:

- Selección de carrera

Para iniciar el proceso de selección de carrera, es necesario acreditar las asignaturas obligatorias que integran el tronco común.

- Asignaturas de desarrollo integral (1 al 5)

- El alumno una selecciona una asignatura en el semestre respectivo del paquete de asignaturas con perfil social-humanista;
- Es condicional tener al menos 20 alumnos registrados.
- Las inscripciones son por materia, y no por grupo escolar.
- El alumno puede cursar la materia en otra UA, bajo autorización de Secretaría académica.

- Acentuación o énfasis de especialidad.

Conociendo las características significativas de cada énfasis disciplinar el alumno deberá registrar su solicitud en las jefaturas de carrera.

Debe haber un registro total de alumnos de: QFB -15 alumnos, IBQ – 10 alumnos, e IQ - 8 alumnos

- Asignaturas optativas libres.

El alumno solicita el registro de asignaturas en las jefaturas de carrera.

Para implementar la asignatura optativa solicitada debe haber un registro total de alumnos de: QFB -15 alumnos, IBQ – 10 alumnos, e IQ - 8 alumnos.

- Tópicos selectos

La jefatura integrará los contenidos de cada propuesta de asignatura de tópicos selectos. Conociendo las asignaturas estructuradas como tópicos selectos, el alumno solicita el registro de asignaturas en las jefaturas de carrera

Para implementar la asignatura optativa solicitada debe haber un registro total de alumnos de: QFB -15 alumnos, IBQ –10 alumnos e IQ - 8 alumnos.

- Intercambio académico

Es posible cursar semestres completos en otras Facultades pertenecientes a IES distintas a la UAS, bajo la normativa estipulada por la dirección de vinculación y relaciones internacionales.

- Horario, turno o profesor

Esta opción de flexibilización dependerá de las condiciones y recursos académicos, administrativos, disponibles en la FCQB.

PRÁCTICAS PROFESIONALES

Las prácticas profesionales (PP) permiten que el estudiante se relacione con el entorno laboral de su profesión desarrollando y reforzando las competencias profesionales de formación vocacional.

El presente tiene por objeto establecer lineamientos para la realización de PP de los alumnos que cursan estudios de licenciatura en Ingeniería Química.

LINEAMIENTOS GENERALES

El alumno podrá consultar en la Jefatura el padrón de Unidades receptoras donde puede realizar sus PP o proponer alguna, efectuando el trámite para su registro.

Las PP podrán realizarse en instituciones públicas externas, privadas o gubernamentales, en áreas especializadas de formación.

Si el practicante suspende actividades, sin autorización, no podrá acreditar sus PP y deberá reiniciar el procedimiento de inscripción a los 2 meses.

Si por causas no imputables al practicante, se suspende su participación en un programa, la facultad evaluará y, en su caso, acreditará las horas acumuladas. Se asignará otro proyecto para completar el plan de trabajo.

El plazo para acreditar la PP no deberá exceder un año a partir del año de la fecha de asignación.

Aunque las PP no imponen una remuneración económica, los practicantes podrían recibir estímulos económicos por su desempeño.

ASIGNACIÓN, PRESTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS PP

Los alumnos podrán iniciar el trámite de PP una vez cubierto al menos el 94% de los créditos totales del plan de estudios

Requisitos para presentar la solicitud de asignación en la Jefatura de Ingeniería Química: CV, Kardex y su constancia de vigencia de servicios médicos en el IMSS.

Se indicará el número de horas mínimas por cumplir y se solicitará, una carta aceptación que especifique el periodo, horario, actividades o proyecto a desarrollar, departamento y responsable de supervisar al estudiante.

Sí, dos o más estudiantes están interesados en una unidad receptora con número limitado de espacios, la asignación se realizará con base al promedio académico global.

Se podrán iniciar actividades, una vez notificado a Jefatura mediante la carta de aceptación, y un profesor responsable del seguimiento y evaluación sea asignado.

Requisitos para acreditar el ejercicio de las PP:

Oficio indicando el cumplimiento, en tiempo y forma, de las actividades asignadas.

Informe final de PP aprobado por su supervisor en la unidad receptora y por el profesor responsable del seguimiento. Cumplidos los puntos anteriores, la Jefatura solicitará carta de liberación de PP.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PRACTICANTES

Conocer la información sobre el procedimiento y del programa de PP.

Recibir asesoría para el desempeño de sus PP.

Realizar actividades acordes con su perfil profesional.

Contar, por parte de la unidad receptora, con los instrumentos y apoyos necesarios para el desarrollo de sus actividades.

Gozar de los estímulos que, en su caso, le otorgue la Unidad receptora.

Solicitar la suspensión, baja temporal o definitiva del programa, por circunstancias plenamente justificadas.

Recibir su constancia de la unidad receptora, que acredite la realización de los PP.

OBLIGACIONES DE LOS PRACTICANTES:

Cumplir con los trámites administrativos para la asignación, prestación y acreditación

Cumplir las actividades que le sean encomendadas en tiempo y forma.

Hacer buen uso de los materiales y equipo que se le confíe para el desarrollo de sus actividades.

Respetar las disposiciones, reglamentos y normas de comportamiento de la unidad receptora.

Cuidar la imagen de la Facultad y de la unidad receptora, conduciéndose con respeto y profesionalismo.

Participar en cursos de capacitación o adiestramiento, cuando el programa lo requiera.

Informar por escrito al Jefe de Carrera de las irregularidades que se cometan en su perjuicio.

Las demás que señalen la normatividad universitaria, el programa o proyecto de PP y el plan de actividades respectivo.